



San Miguel de Tucumán 21 DIC 2021

VISTO el Expediente N° 1262/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 45/2021 solicita designación interina de la Profesora **ANA CAROLINA DI CARO** en 15 (quince) horas cátedra (732) en las asignaturas: "Educación Física I" de 1° año A, 3 (tres) horas cátedra; del Ciclo Básico, "Educación Física IV" de 4° año, 3 (tres) horas cátedra, "Educación Física V" de 5° año, 3 (tres) horas cátedra; "Educación Física VI" de 6° año, 3 (tres) horas cátedra y "Educación Física VII" de 7° año, 3 (tres) horas cátedra, del Ciclo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Di Caro fue designada interinamente en las horas mediante Resolución Rectoral N° 2486/2019.

Que debido a la emergencia epidemiológica producto de la pandemia provocada por el Covid 19, no se realizaron los actos administrativos correspondientes al periodo lectivo 2020.

Que la Profesora Di Caro cumplió con el dictado de las horas de manera virtual y percibió sus haberes en tiempo y forma, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados.

Que al no contar la Institución con Consejo Asesor Interno, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, hace uso de los artículos 39 y 40 de las Resoluciones del HCS N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas durante el período lectivo 2021.

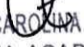
Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (fojas 18 y 19).

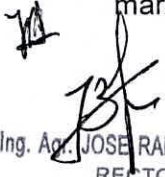
Que la Profesora Di Caro cuenta con disponibilidad horaria y acepta el ofrecimiento.


Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ANA CAROLINA DI CARO**, D.N.I. N° 28.883.910 como Docente Interina de 15 (quince) horas cátedra (732) en las asignaturas: "Educación Física I" de 1° año A, 3 (tres) horas cátedra; del Ciclo Básico, "Educación Física IV" de 4° año, 3 (tres) horas cátedra, "Educación Física V" de 5° año, 3 (tres) horas cátedra; "Educación Física VI" de 6° año, 3 (tres) horas cátedra y "Educación Física VII" de 7° año, 3 (tres) horas cátedra, del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora **ANA CAROLINA DI CARO**, D.N.I. N° 28.883.910 como Docente Interina de 15 (quince) horas cátedra (732) en las asignaturas: "Educación Física I" de 1º año A, 3 (tres) horas cátedra; del Ciclo Básico, "Educación Física IV" de 4º año, 3 (tres) horas cátedra, "Educación Física V" de 5º año, 3 (tres) horas cátedra; "Educación Física VI" de 6º año, 3 (tres) horas cátedra y "Educación Física VII" de 7º año, 3 (tres) horas cátedra, del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.


ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 2197 2021

AE.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


INSGU. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN